

Proyecto de Ley N° 3708/2018-CR

ORACIO ANGEL PACORI MAMANI

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

## PROYECTO DE LEY

El congresista de la República que suscribe, **Oracio Ángel Pacori Mamani**, miembro del grupo parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a la iniciativa en la formulación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

### LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA BONO GAS MOTOTAXISTA

#### Artículo 1.- Creación del Programa Bono Gas Mototaxista

La presente ley tiene por objeto, crear el Programa Bono Gas Mototaxista, con la finalidad de fortalecer y promocionar el uso de gas natural en las mototaxis, en beneficio de los mototaxistas que se encuentren debidamente formalizados e inscritos en el Registro de Vehículos Menores, contribuyendo con ello en el cuidado del ambiente.

#### Artículo 2°.- Registro de Vehículos Menores.

Créase el Registro de Vehículos Menores, integrado por los mototaxistas, el cual estará a cargo de los gobiernos locales provinciales, instancias que serán responsables de su actualización permanente.

### Artículo 3° Órgano rector

Encárguese al Ministerio de Energía y Minas, la responsabilidad del Programa Bono Gas Mototaxista, la que se encargará de su organización, seguimiento y control, asimismo incorporar componentes de las políticas necesarias para su implementación.

### Artículo 4° Declaratoria de Interés Nacional

Declárese de Interés Nacional, la creación del Programa Bono Gas Mototaxista, en el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

  
.....  
RICHARD ARCE CÉCERES  
Directivo Portavoz  
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

  
  
.....  
ORACIO ANGEL PACORI MAMANI  
Congresista de la República

  
.....  
MARISA GLAVE REMY  
Congresista de la República

  
.....  
TANIA PARIONA

  
.....  
Kotia Juás Gilvoria.

  
.....  
Richard Arce

  
.....  
Richard Arce

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 10 de Diciembre del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3708 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ENERGÍA Y MINAS; TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa legislativa tiene el propósito de fortalecer, promocionar y masificar el uso de gas natural vehicular ya que es amigable con el ecosistema, al que accederían los prestadores de servicio de mototaxis, mediante el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), ley 29852<sup>1</sup>. Así mismo, la propuesta plantea crear el Registro de Vehículos Menores que estará a cargo de los Gobiernos Locales.

Como es de conocimiento la combustión del gas natural produce menos gases de efecto invernadero que otros combustibles fósiles como los derivados petrolíferos (gasolina). Además, es un combustible que se quema de forma más limpia, eficiente y segura.<sup>2</sup>

Contamos con la Ley N°29969, la que dicta las disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural a través del desarrollo de sistemas de transporte de gas natural comprimido y de gas natural licuado, para acelerarla transformación prioritaria del sector de transporte vehicular en las regiones del país<sup>3</sup>, en ese sentido la propuesta que planteamos es perfectamente viable pues se encuentra enmarcado en los objetivos y prioridades que el Estado ha trazado.

Actualmente, FISE cuenta con el Programa BonoGas Vehicular, a través del cual financia la conversión del sistema de combustión de gasolina o gas licuado de petróleo (GLP) al sistema de gas natural vehicular (GNV). Ello ha permitido que se tenga un parque automotor más amigable con el ambiente y reduzca los gastos en los propietarios de este tipo de vehículo, es decir ha beneficiado a un amplio sector de la población.

Con la creación del Programa Bono Gas Mototaxista, se extendería el beneficio que ya el FISE ha venido ejecutando, mejorando las oportunidades de brindar un servicio existente a nivel nacional, que proteja y el ambiente y que se promueva su formalización con la generación de un Registro de Vehículo Menor a cargo de los Gobiernos Locales.

La presencia de Mototaxis en nuestro país, es cada vez más creciente, como se aprecia en el cuadro, el 2008 el Perú tubo 50570 unidades de mototaxi, en 2012 alcanzo 109818, pero el 2013 vajo a 71315 unidades de mototaxi a nivel nacional.

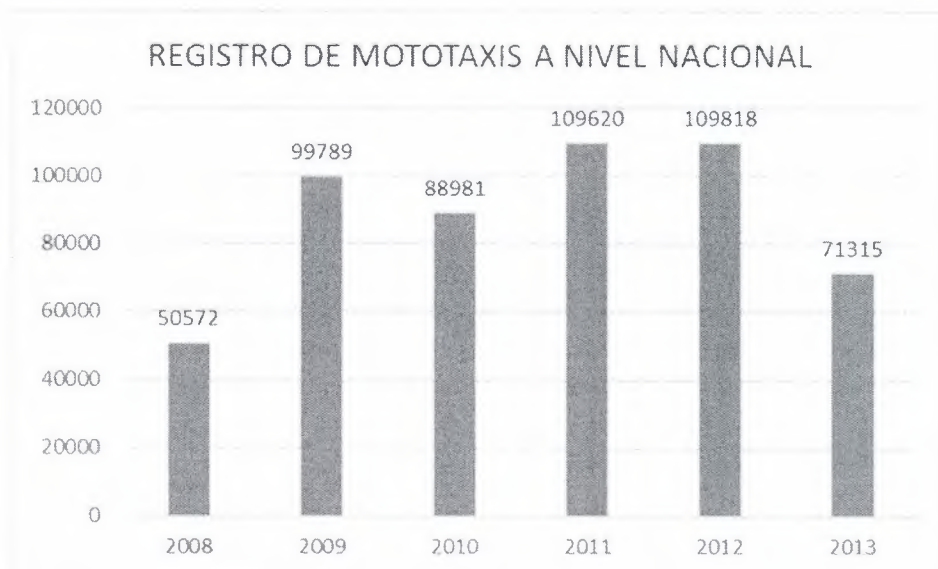
---

<sup>1</sup> Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético

<sup>2</sup> <http://servicios.laverdad.es/extras/medioambiente06/suscr/nec21.htm>

<sup>3</sup> Ley que dicta disposiciones a fin de promover la masificación del gas natural





Fuente: INEI

Unos 6 millones de personas se movilizan diariamente en este vehículo, el 2.4% de la población del Perú se sostiene con el trabajo del mototaxi. En el Perú es probable que tenemos 200.000 mototaxistas, el mototaxismo es una actividad medianamente remunerada<sup>4</sup>, pero que dinamiza la economía local generando clusters de desarrollo y que cubren en servicio en beneficio de sectores de la población donde el transporte auto motor no está extendido.

De otro lado el Registro de Vehículos Menores, contribuirá a fortalecer el proceso de formalización, permitiendo identificar adecuadamente a quien presta dicho servicio, repercutiendo ello en una mejor atención, seguridad y servicio en el usuario.

### **EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

La presente iniciativa legislativa promueve la masificación de Gas Natural Vehicular, con el programa Fondo de inclusión social (FISE). No vulnera el ordenamiento jurídico nacional, beneficia a un amplio sector de mototaxistas del país, y fortalece el cuidado de nuestro ambiente.

<sup>4</sup> <https://publimetro.pe/actualidad/noticia-cuanto-gana-mototaxista-peru-49071>

## **RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL**

La presente iniciativa se enmarca y está en concordancia con las políticas de Estado: 10 "Reducción de la pobreza", 17 "Afirmación de la economía social de mercado", 18 "Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica" Y 19 "Desarrollo sostenible y gestión ambiental".

### **ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

La iniciativa, no generará gasto al tesoro público ya que estará a cargo del presupuesto asignado a FISE, sin generar recursos adicionales al tesoro público. Se promoverá el uso masificado de gas natural vehicular, al que accederían un gran número de Mototaxistas a nivel nacional, especialmente en regiones cuya presencia es significativa como Juliaca, Iquitos, Madre de Dios, Lima y otros. Así mismo, promueve el cuidado del ambiente, con el uso de energías limpias beneficiando a la población.